CONCÓN
avanzamos contigo

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCION DE FINANZAS

CONCÓN, 16 NOV 2023

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 3667 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La Ley N°19.424 que creo la comuna de Concón.

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades.

3.- La personería del alcalde don Freddy Antonio Ramírez Villalobos, para representar a la I. Municipalidad de Concón, consta en el acta sentencia electoral Rol Nº 299 de fecha 29 de junio de 2021.

4.- Decreto Alcaldicio Nº2.079 de fecha 16 de agosto 2022 que establece el orden de subrogancia del Sr alcalde.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.078 de fecha 16 de agosto del año 2022, que establece con facultades de delegación de firma como se indica.

6.- El ordinario N°382/2023 de fecha 16 de octubre del 2023, solicitud del director de Seguridad Pública que solicita los bienes que se indican.

D E C R E T O:

1.- DÉJESE SIN EFECTO, el Decreto Alcaldicio N° 1217 de fecha 24 de abril del año 2023, que se procedió a dar de baja los bienes municipales que ahí se indican.

2.- PROCEDASE, asignar los bienes antes señalados a la Dirección de Seguridad Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | 16 NOV 2023

PEM/DHN/dhn.
Distribución:
1. Alcaldía.
2. Secretaria Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Dirección de Dimao
6. Dirección de Seguridad Pública.
7. Archivo.